

LT 2 MAR. 2025

(COMISION DE SERVICIO) Santa Cruz, 20 de febrero de 2025

1272/921

SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL Unidad de Recursos Humanos KNCJ/MAPP/MARR/CMCL/GOGV/ARF/alm

VISTOS

- 1.- La Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 3083 del 06 de diciembre de 2024 que delega funciones al Administrador Municipal, de los respectivos decretos alcaldicios.
- 5.- El Decreto Nº 78 de fecha 08 de enero de 2025, que amplía la delegación de parte de las atribuciones exclusivas del alcalde a la señora Claudia Marcela Contreras Letelier, Químico Farmacéutico de la Dirección de Salud Municipal, se extiende bajo la frase "por delegación de facultades del Alcalde".

CONSIDERANDO:

La Orden de Cometido N° 39 de fecha 05 de febrero de 2025, que autoriza al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, la comisión de servicio a la ciudad de Rancagua, el día 05 de febrero de 2025, con el objeto de asistir "Traslado de paciente a María Valenzuela a control con médico a Hospital Regional de Rancagua", у;

DECRETO EXENTO N° 989

OHELIA CATALAN JORQUERA

Administradora Municipal

1.- AUTORIZASE la Comisión de Servicio al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

JOAQUÍN IGNACIO OÑATE NILO, RUT № 20.143.587-0, TENS. Categoría "C" Nivel 15, Contrata.

\$ 25.651.- /

2.- PAGUESE el viático legal y reglamentario que tiene derecho al 40% Niveles 15, 14, 13,12 por

3.- CARGUESE el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.02.004.006.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

C.C.:

* Siaper – Re (01)

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretaria Municipal (S)

* Finanzas

(01)* Personal (01)

* RR.HH (01)/

> UNMEJOR MUNICIPALIDAD